


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 Save the Children
---	--	---

1. ANTECEDENTES


La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

"El Mundo es mi Hogar" es un proyecto de 2,5 años (marzo de 2020 - diciembre de 2022) que tiene como propósito contribuir en la garantía del derecho a un aprendizaje seguro, sensible al género y de calidad para las niñas (de 5 a 18 años). El proyecto se centra en las poblaciones afectadas por la crisis a lo largo de la frontera entre Colombia y Venezuela, en los departamentos de La Guajira, Norte de Santander y Arauca.

Teniendo en cuenta la crisis migratoria venezolana en la zona de frontera y las necesidades de atención a las necesidades de protección de los niños y niñas que provienen del vecino país y que ingresan al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Save the Children a través del proyecto "El Mundo es Mi Hogar" apoya a diferentes organizaciones con el fin de fortalecer los procesos de acompañamiento y formación de las niñas, niños y adolescentes para el restablecimiento de sus derechos. En este sentido, dentro de nuestros procesos de articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, hemos acordado el apoyo a la Fundación Restaurar, quienes apoyan a los niños y niñas que presentan vulneración de sus derechos y proceso de acompañamiento en la modalidad de internado en la ciudad de Riohacha;

La Fundación Restaurar es una organización social, no gubernamental, que tiene como propósito el contribuir al desarrollo integral y acompañamiento al cuidado y la preservación de la familia a través del desarrollo de programas y proyectos de atención integral a las víctimas, prevención, capacitación y asesoría a organizaciones y comunidades, desde la perspectiva de protección, defensa y restitución de los derechos de la infancia y de la familia, al igual de programas de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas. Desarrolla programas y proyectos del ICBF como Atención a Primera Infancia, Hogares de Bienestar, Hogares Sustitutos, Internado y Modalidades Fami y Dimf. Las situaciones más relevantes y significativas en atención de la Fundación están asociada a habitabilidad en calle, consumo de

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 Save the Children
---	--	---

sustancias psicoactivas en fases experimental y abusiva, crisis emocionales y comportamientos disrruptivos, convirtiéndose en el departamento en la única modalidad de atención para esta población en el territorio, a la fecha la mayor población atendida son adolescentes de nacionalidad venezolana.

De acuerdo con lo anterior, Save the Children Colombia se encuentra buscando un Servicio de Consultoría para Diseñar e implementar una estrategia de formación y acompañamiento basada en un modelo de intervención sistémico y ecológico, dirigida a niños y niñas de 7 a 17 años que se encuentran acogidos en esta modalidad de atención, para el restablecimiento de sus derechos, aportando al desarrollo de capacidades individuales y familiares para la construcción de su proyecto de vida.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	30 de agosto de 2021.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico propuestas.proveedores@savethechildren.org)	3 de septiembre de 2021, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	8 de septiembre de 2021, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 Save the Children
---	--	---

Diseñar e implementar una estrategia de formación y acompañamiento basada en un modelo de intervención sistémico y ecológico, dirigida a niños y niñas de 7 a 17 años que se encuentran acogidos en esta modalidad de atención, para el restablecimiento de sus derechos, aportando al desarrollo de capacidades individuales y familiares para la construcción de su proyecto de vida.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Alcance

- A. EL PROPONENTE deberá diseñar, construir e implementar un currículo completo sobre la estrategia de formación y acompañamiento basada en un modelo de intervención sistémico y ecológico, dirigida a niños y niñas de 7 a 17 años que se encuentran acogidos en esta modalidad de atención, para el restablecimiento de sus derechos, aportando al desarrollo de capacidades individuales y familiares para la construcción de su proyecto de vida.
- B. Diseñar el currículo sobre un marco conceptual y temático respaldado por evidencia sólida sobre atención específica para consumo de SPA.

Diseñar el currículo con base en los estudios que se han llevado a cabo en el marco de la implementación del proyecto (serán entregados a la firma del contrato) y de otros recursos que el proponente considere relevantes para el diseño de la estrategia.


D. Fortalecer en los niños y las niñas las habilidades para la vida, en especial aquellas que les han sido restringidas por sus antecedentes, para la construcción de un proyecto de vida acorde a sus intereses y necesidades. Para este punto deberá incorporar las herramientas lúdicas y pedagógicas existentes en el proyecto, para el trabajo con niños, niñas y adolescentes.

E. Reconocer el papel de la familia en la construcción de entornos seguros para la prevención de violencias para los niños y las niñas.

F. Ampliar los conocimientos de los niños, las niñas y adolescentes en temas como, consumo de SPA, violencias, Derechos, participación, toma de decisiones, respeto por la autonomía y la individualidad, los derechos sexuales y derechos reproductivos, la cultura del cuidado y autocuidado y Proyecto de Vida.

G. Incorporar elementos que le permitan a los niños, las niñas y adolescentes reconocer su rol en el proceso de construcción de su proyecto de vida, pero además para participar de manera efectiva, autónoma y libre de otros espacios comunitarios y de incidencia.

- H. El diseño del proceso de formación deberá contemplar que los niños, las niñas y adolescentes sujetos de acompañamiento se encuentran en una alta situación de vulnerabilidad, que se encuentran inmersos en contextos de crisis y conflictos y que en ocasiones pueden estar en situación de movilidad.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	--


- I. Contemplar las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID 19 para el diseño e implementación de los procesos en la fundación.
- J. Garantizar que el proceso de formación y acompañamiento se caracterice por ser de tipo experiencial y vivencial, reconociendo que los participantes en este tipo de programas aprenden mejor cuando las actividades son prácticas; cuando no se restringen al universo de lo teórico, de lo abstracto e involucran elementos de la vida cotidiana, cuando se relacionan con ella, a esta idea la denominaremos el principio de la acción. En este principio encuentra su sustento en el hecho de que la modalidad que se adopte para la estrategia sea el de taller y no el de seminario, o de conferencia o de ciclos de charlas. En los talleres la acción tendrá entonces preponderancia; tomando la forma de un juego, de un concurso; en otros.
- K. Mantener permanente articulación y comunicación con las personas de la fundación que están implementando los otros componentes formativos y de acompañamiento del resultado orientado al fortalecimiento comunitario en el territorio.
- L. La estrategia deberá ser implementada en el transcurso de 4 meses.

M. EL PROPONENTE deberá adelantar un proceso de capacitación, de al menos 5 sesiones, con las personas que Save the Children determine en los temas clave para el trabajo en protección infantil en emergencias y en la implementación de los materiales y las guías diseñadas y construidas en la presente consultoría.

El consultor deberá participar activamente de los espacios de seguimiento a la implementación del proyecto donde le sea convocado, así como las mesas de trabajo donde le convoque la supervisión del contrato y/o la gerencia del proyecto en cualquier de las fases relacionadas más adelante.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Entregables
1. Plan de trabajo que incluya un cronograma para la realización de las actividades.
2. Documento que contenga la información relevante de la revisión documental, las consultas realizadas sobre experiencias similares (nacionales e internacionales) y los elementos relevantes de los estudios que aporten al diseño del proceso de formación y acompañamiento de los niños y adolescentes.
3. Documento que contenga el diseño de la estrategia de trabajo (formación y acompañamiento) completa y que presente el desarrollo de los temas, los objetivos de aprendizaje, las actividades, iniciativas y experiencias que los niños y adolescentes van a vivir y desarrollar en cada sesión o módulo.
4. Validación con el equipo de SCC de las acciones planteadas en la estrategia y pilotaje de al menos 3 acciones con población participante.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	--

<p>5. Documento que presente los resultados del pilotaje y validación, lecciones aprendidas y puntos a mejorar de la estrategia.</p>
<p>6. Manuales de facilitador/a para la implementación del proceso con los contenidos de las sesiones de formación y otras acciones relevantes (movilización comunitaria, incidencia y cualquier otra acción propuesta) que permitan el alcance de los objetivos mencionados en la primera sección.</p>
<p>7. Bitácora de la implementación de los procesos de formación y documentos solicitados para monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y aprendizajes solicitados</p>
<p>8. Informe final de la consultoría (lecciones aprendidas, recomendaciones, informe final del monitoreo de los cambios en conocimientos, actitudes y prácticas de los niños, las niñas y adolescentes, etc).</p>

CONSIDERACIONES

A continuación, se presentan las consideraciones generales y fases planteadas para el diseño, construcción e implementación de la estrategia. desarrollo de la estrategia comunicacional:


Fase 1: Revisión previa de materiales y estudios:

EL PROPONENTE deberá realizar una revisión previa de materiales y herramientas, incluidos los estudios con los que cuenta Save the Children como movimiento oficina país y como movimiento global actualmente, así como otros recursos públicos para la consolidación de su propuesta, de manera que garantice el mantenimiento de una postura organizacional temática y comunicacional.

Fase 2: Presentación de Estrategia de formación y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados acogidos en la fundación Restaurar.

EL PROPONENTE revisará las herramientas proporcionadas por Save the Children y otras que considere pertinentes, a fin de presentar una propuesta indicando el contenido, metodología y estructura de la estrategia de formación de niños, niñas y adolescentes de la fundación restaurar, según lo indicado anteriormente. Se espera que la propuesta contenga lo relacionado en el apartado de alcance de este documento y los aspectos relacionados a continuación (sin limitarse a ello):

- Marco teórico para el trabajo de prevención para el consumo de Sustancias Psicoactivas para adolescentes y jóvenes, al igual que estrategias de construcción de proyecto de vida.
- Enfoque pedagógico por población objetivo, teniendo en cuenta población migrante y refugiada.
- Reflexiones sobre la implementación del proceso en contextos de crisis y conflictos como los que se presentan con la población objeto de atención.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 Save the Children
---	--	---

- Mínimos de la estructura del proceso y sus materiales: Guía para el facilitador/a que represente una herramienta de consulta conceptual, desarrollos metodológicos y sus posibles ajustes de acuerdo con los contextos, ejes articuladores e instrumentos específicos para la planeación, ejecución, trabajo autónomo, colaborativo y evaluación de las actividades (separatas y recursos complementarios).
- Cartilla de actividades para niños y adolescentes hombres y facilitadores que incluya separatas de trabajo autónomo, trabajo colaborativo y recursos complementarios de aprendizaje virtuales y físicos.
- Materiales visuales y manipulativos (Folletos, afiches o juegos) que permita el desarrollo de actividades diferenciados por nivel de desarrollo de aprendizaje y de curso de vida.

Fase 3: elaboración de los materiales para el proceso para la formación niños y adolescentes hombres de la comunidad:

A partir de la aprobación del contenido, metodología y estructura del proceso para el comp de niños y adolescentes de, el consultor/a deberá diseñar el material teniendo en cuenta las recomendaciones indicadas por el equipo de Save the Children. Además, el material deberá contener diferenciación por nivel de desarrollo de aprendizaje, diversidad cultural y étnica de las regiones focalizadas por el proyecto y el tipo de destinatario al que va dirigido el material.


Adicionalmente, el consultor/a realizará el pilotaje de algunas de las herramientas de formación según los destinatarios mencionados previamente y realizará los ajustes de acuerdo con las recomendaciones derivadas de la actividad para la posterior aprobación de Save the Children en el producto final.

Fase 4: implementación del proceso de formación con niños y adolescentes; y capacitación con staff de Save the Children

Tras aprobado el proceso de formación y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes de la fundación, el consultor deberá implementar el proceso directamente con la población seleccionada durante un periodo de 4 meses, De manera paralela deberá realizar el proceso de capacitación con el staff de la fundación y las demás personas que se determine.

Fase 5: Cierre de la consultoría e informe final

En esta fase del proyecto, el consultor/a deberá hacer entrega del informe final de la consultoría con los mínimos que le sean indicados por Save the Children y la fundación Restaurar, entre ellos (descripción del proceso de formación con los niños, las niñas y adolescentes, resultados de los avances logrados con la población atendida en términos de conocimientos, actitudes y prácticas, formas de monitoreo de los avances y evidencias del mismo, etc.).

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 Save the Children
---	--	---

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000) IVA INCLUIDO (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- 1er pago (25%): con la firma del contrato, aprobación de las pólizas y aprobación del inicio de las actividades dentro de la fundación para el diseño de la estrategia.
- 2° pago (25%): segundo mes de desarrollo de actividades dentro de la fundación
- 3° pago (25%): Tercer mes de desarrollo de actividades
- 4° pago (25%): Ultimo mes de desarrollo de la estrategia.


PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 Save the Children
---	--	---

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.


6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en un plazo de 4 meses en la **Fundación Restaurar ubicada en la ciudad de Riohacha en el departamento de la Guajira.**

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural residente en Colombia.
- Acreditar las siguientes calificaciones educativas y profesionales:
 - Tener título universitario profesional en psicología
 - Experiencia de 2 o más años certificada aplicada en trabajos que involucren atención a niños, niñas y adolescentes con sus derechos vulnerados, en situación de consumo de sustancias psicoactivas y habitabilidad en calle
 - Experiencia certificada en atención psicosocial a población vulnerable, trabajo con niños, niñas y adolescentes, formación a padres y cuidadores.
 - Contar con experiencia demostrada mediante certificaciones de 2 o más años (ver tabla de criterios de evaluación) en población en en situación de consumo de sustancias psicoactivas, atención en crisis y población migrante y refugiada
 - Conocimiento en estrategias de prevención de violencias, trabajo infantil, mendicidad y explotación (deseable)

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 Save the Children
---	--	---

- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita en inglés (deseable) y español.
- Fuertes habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).²</p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
	<p>Experiencia 15%</p>	<p>5% por acreditar experiencia entre 1 a 1.5 años años; 10% por acreditar experiencia entre 1.5 a 2.0 años; 15% por acreditar experiencia igual o superior a 2 años.</p>
	<p>Certificaciones con experiencia específica³ 15%</p>	<p>5% para experiencia igual a 2 proyectos y que sumados los tiempos de ejecución sean iguales o superiores a doce meses (12 orientados al apoyo, asesoría y fortalecimiento como profesional a docentes, padres de familia, niños niñas, adolescentes.</p>

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

³ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR	 Save the Children
---	---	---


CLASE CRITERIO	DE	TIPO CRITERIO	DE	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios				
B. CAPACIDAD 60%				<p>10% si cumple con tres (3) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo dieciocho (18) meses orientados al apoyo, asesoría y fortalecimiento como profesional a docentes, padres de familia, niños niñas, adolescentes</p> <p>15 % si cumple con más de tres (3) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo veinticuatro (24) meses orientados al apoyo, asesoría y fortalecimiento como profesional a docentes, padres de familia, niños niñas, adolescentes</p>
	Entrevista y sustentación oferta técnica			<ul style="list-style-type: none"> • 30 puntos a la mejor entrevista y sustentación técnica de la oferta • 20 puntos a la segunda mejor entrevista y sustentación técnica de la oferta • 10 puntos a la segunda mejor entrevista y sustentación técnica de la oferta
C. COMERCIAL Ponderación 40%		Propuesta económica	40%	<p>Que la propuesta económica no sobrepase el techo económico previsto.</p> <p>Todas las ofertas presentadas y aceptadas en el presente proceso, las analizará el comité de adquisiciones, procurando con ello una selección objetiva.</p>

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.
- Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 Save the Children
---	--	---

C. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.


9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica
2. **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** i) las políticas del Marco de Salvaguarda: a. i). Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, b. Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, c. Política global contra el acoso y d. Código de conducta; ii) Política de Fraude, Soborno y corrupción. iii) Política contra la Esclavitud Moderna. iv) Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. v) Política de Diversidad, Equidad e Inclusión
- 3.
4. **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
5. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y de su equipo de trabajo (sí aplica).
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)
4	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁴
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta

⁴ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

7	Declaración de renta de los años 2019 y 2020
8	<p>Presentar 3 certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS”.

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.


10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de consultoría, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 Save the Children
---	--	---

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO


Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS DE 7 A 17 AÑOS CON DERECHOS VULNERADOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNADO DE LA FUNDACION RESTAURAR</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	--

- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.